



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO GENERAL 01 al 28 de febrero de 2022



**Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez
Consejera Presidenta de la Comisión**

Marzo de 2022

CONSEJERÍAS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRMINACIÓN

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Consejera Presidenta

Mtro. Eliseo García González

Integrante

Lcda. Italia Aracely García López

Integrante

Mtra. Marcia Laura Garza Robles

Integrante

Lcda. Deborah González Díaz

Integrante

Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y la no discriminación.

Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2022.

Actividades realizadas

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones, dentro de los ejes temáticos y programas señalados:

2. Igualdad y No Discriminación.

2.3. Fortalecimiento de la Igualdad y No Discriminación Institucional

2.3.1. Acciones de capacitación con el personal del IETAM, en materia de Igualdad y Prevención de la Discriminación y Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

El día 18 de febrero en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, se llevó a cabo la capacitación “Elecciones 2022: Inclusión, paridad y erradicación de la violencia”, dirigida al personal de este Organismo Público Local, Juntas Locales, Juntas Distritales, Consejos Distritales, Partidos políticos y medios de comunicación, con el objetivo de brindar herramientas e información sobre la importancia de la paridad, la inclusión de grupos en situación de discriminación, así como la prevención, y en su caso atención, de la violencia política contra las mujeres en razón de género en las entidades que tendrán proceso electoral para elección de gubernaturas en el periodo 2021-2022.

3. Liderazgo Político de las Mujeres

3.1. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

3.1.1. Realización de las actividades implementadas en el Plan Anual de Trabajo del Observatorio, responsabilidad del IETAM

El 11 de febrero de 2022, estando a cargo la Presidencia del Comité Técnico del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas en el Instituto Electoral de Tamaulipas, se convocó y llevó a cabo la sesión No. 04 ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas.

3.1.2. Informes y/o análisis presentados al Observatorio de las actividades realizadas en materia de Igualdad de Género y participación política

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, en su carácter de instituciones observadoras permanentes, de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2021 – 2022, presentaron informe de las acciones llevadas a cabo para la promoción de la participación política de las mujeres y la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en el periodo que comprendió de septiembre 2021 a enero 2022.

4. Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1.1. Ejecutar campañas de información sobre la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

El día 25 de febrero, a través del portal institucional y las redes sociales institucionales se compartió la infografía referente al “Día Naranja”, campaña de la Organización de las Naciones Unidas, para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

A su vez, el edificio principal del Instituto Electoral de Tamaulipas, el mismo día, se iluminó en color naranja, en unión a esta campaña, para erradicar la violencia en contra de mujeres y niñas en el mundo.

4.1.2. Redes de comunicación para detectar casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1.2.1. Red de Mujeres Electas

El día 28 de febrero en sesión No. 09 extraordinaria del Consejo General del IETAM, se aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-17/2022, mediante el cual, se autorizó la adhesión a la “Red de Mujeres Electas”, en coordinación con la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales, AMCEE, A.C. y el Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de ser un canal de comunicación institucional como estrategia en pro de la erradicación de la VPCMRG en el ejercicio del cargo, mediante el vínculo que permita orientar, capacitar y proporcionar información a las mujeres que hayan resultado electas derivado de un proceso electoral, a través de la postulación de un partido político, candidatura independiente, común o coalición, y que se encuentren en el ejercicio del cargo público de elección popular.

4.1.2.2. Red Nacional de Candidatas a cargos de elección popular en los procesos electorales locales

A su vez, durante la misma sesión, se aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-18/2022, por el que se autorizó la adhesión del Instituto Electoral de Tamaulipas a la “Red Nacional de Candidatas a cargos de elección popular en los procesos electorales locales”, en coordinación con la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales, AMCEE, A.C. y el Instituto Nacional Electoral, con el fin de generar una red de comunicación permanente con las candidatas a los diversos cargos de elección popular, postuladas por partidos políticos, coaliciones e independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2022 del Estado de Tamaulipas, a efecto de brindar un acompañamiento y orientación en casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, a través de acciones concretas para prevenir, atender y erradicarla.

4.1.4. Mesas de diálogo, foros, cursos o talleres en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

En coordinación con el Instituto Nacional Electoral, la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas y el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, el 17 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Foro: Paridad, Elecciones Incluyentes y Prevención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, con el objetivo de reflexionar sobre el alcance de la paridad, la importancia de contar con elecciones incluyentes, así como, la prevención, y en su caso atención, de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en las entidades que tendrán proceso electoral para elección de gubernaturas en el periodo 2021-2022.

4.1.5. Elaboración de materiales didácticos sobre Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

En apego a la estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se elaboraron dos presentaciones didácticas en formato PowerPoint, con los temas “Paridad y No Discriminación y “Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”, mismos materiales que constituyen herramientas de apoyo para los temas.

4.1.6. Presentación de informes sobre quejas y denuncias en materia de violencia política recibidas en el IETAM

De conformidad con la reforma en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género de 2020, atendiendo las atribuciones de este órgano electoral en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, durante el periodo que se informa, se recibió en el IETAM una queja y/o denuncia por VPCMRG, misma fue atendida en primer contacto por la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, de conformidad con el artículo 68, fracción XV, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, prestar atención, apoyo y orientar a las mujeres que se consideren estar en un supuesto de violencia política contra las Mujeres en Razón de Género, y en su caso, canalizarlas a las instancias competentes y, en apego al Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas por lo que se brindó orientación y asesoría a la víctima, estableciendo contacto vía telefónica, remitiendo el informe correspondiente de este acercamiento a la Secretaría Ejecutiva del IETAM.

4.2. Vinculación interinstitucional para la igualdad y no discriminación

4.2.1. Actualización, seguimiento, recopilación, análisis y difusión de las sentencias y criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salas regionales del TEPJF, INE, TRIELTAM y otras instituciones

4.2.1.1. Tratamiento relativo al formato 3 de 3 contra la violencia

Derivado de un análisis realizado, respecto a los Lineamientos contenidos en el artículo 32 para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020 del Instituto Nacional Electoral; en sesión No. 09 extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el 28 de febrero de 2022, se aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-20/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativo al tratamiento del Formato 3 de 3 contra la violencia para las candidaturas a registrar en los Procesos Electorales Locales, como medida idónea y necesaria para visibilizar, prevenir, combatir y erradicar las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que deberá efectuarse en la etapa del registro de las candidaturas de la elección que se trate en Tamaulipas.